

o enfermedad infecto-contagiosa que le impida el ejercicio de su cargo, podrá someterse a nuevo reconocimiento por otros dos Médicos de su elección, y si hubiera discrepancia de criterios entre uno y otros, esta Jefatura pasará el asunto a informe del Colegio Médico, a efectos de los ulteriores reconocimientos por los colegiados que designe, si procediere. Los dictámenes emitidos se elevarán a esta Jefatura, que decidirá inapelablemente sobre el nombramiento o expulsión del aspirante afectado, comunicándose en este último caso al Tribunal para que formule nueva propuesta, si hubiera concursante aprobado.

Si el nombrado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que depende, acreditativo de su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal, salvo que pertenezcan a esta Jefatura, donde, como consecuencia, obran los necesarios antecedentes.

Séptima.—En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores bases, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo de Camineros, de 13 de julio de 1961.

Cádiz, 9 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—8.810-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guadalajara por la que se anula la convocatoria de concurso-oposición de fecha 18 de junio de 1972 para cubrir cinco plazas de Auxiliar administrativo de obra.

Esta Jefatura Provincial de Carreteras, en virtud de la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 2 de septiembre del año en curso, por el presente anuncio anula la convocatoria de concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Auxiliar administrativo de obra de fecha 18 de junio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de 28 de julio de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara, 21 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, José Luis Montalvo.—8.816-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida referente al concurso-oposición libre de carácter nacional convocado para cubrir diez plazas de Camineros del Estado actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia más las que puedan producirse hasta la fecha de celebración de los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias de los aspirantes a tomar parte en el concurso-oposición libre de carácter nacional para cubrir diez plazas de Camineros del Estado actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia más las que puedan producirse hasta la fecha de celebración de los exámenes, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de fecha 17 de agosto último, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 27 de julio anterior, número 90, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición:

Aspirantes admitidos

1. D. Francisco Sala Montanuy.
2. D. Modesto Ribera Tarres.
3. D. Enrique Tarrés Capdevila.
4. D. Florencio Vila Perdigüés.
5. D. Agustín Gaset Buira.
6. D. José Cecilia Ramonet.
7. D. Anastasio del Olmo del Olmo.
8. D. Arturo Soldevila Sanquirgo.
9. D. José Pons Sabarich.
10. D. Antonio Montañés Vicario.
11. D. Jaime Latorre Font.
12. D. Martín Puigdemasa Oste.
13. D. Emilio Vister Parrilla.
14. D. Virgilio Prada González.
15. D. José Mallofré Muñoz.
16. D. Isidoro Madrid Martín.
17. D. Luis Monfraveta Cortina.
18. D. Florencio Mases Sala.
19. D. Andrés Torres Nieto.
20. D. Lorenzo Tribó Perera.
21. D. Luis Palacin Buil.
22. D. Jaime Ferrero Chavada.
23. D. José Solé Vila.
24. D. Alberto Vicente Cortés.
25. D. José Benseny Riu.
26. D. Anselmo Cardona Trullás.
27. D. Antonio Roqué Sacases.
28. D. Amadeo Palau Castelló.
29. D. Marcelino Pascuet Guimet.
30. D. Ramón Sans Moya.

31. D. José Baró Sabaté.
32. D. Antonio Altés Roig.
33. D. Jaime Soriguera Camats.
34. D. Francisco Camacho Parra.
35. D. Pablo Bernat Ribes.
36. D. Francisco Camats Solé.
37. D. Juan Rotges Rotxes.
38. D. Juan Sorra Reig.
39. D. Matías Gallardo Navarro.
40. D. Isidro Cervelló Nives.
41. D. José Montané Morera.
42. D. Eusebio Colell Pons.
43. D. José Erta Lampurdanes.
44. D. Francisco España Gracia.
45. D. José Guerrero Guerrero.
46. D. Angel Torres Penalver.
47. D. Rosendo Llovet Ribo.
48. D. Martín Bajona Clop.
49. D. Enrique Moré Farré.
50. D. Francisco Gabarroca Cortina.
51. D. Ramón Llebot Morancho.
52. D. Pedro Rodero Morales.
53. D. Casimiro Bernadó Gracia.
54. D. Fernando Gómez Fernández.
55. D. Marcelino Serra Riu.
56. D. Andrés Trabalón López.
57. D. Ginés Navarro Segura.
58. D. Nicolás Salvador García.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido, según Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 4 de octubre de 1972, como sigue:

Presidente: Don Pedro Vila Guzmán de Villoria, Ingeniero Jefe provincial de Carreteras.

Vocales: Don Carlos Bordóns Escobar, Ingeniero de Caminos; don Juan Barber Orfila, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Juan Trepal Muntané, del Cuerpo General Administrativo.

Los exámenes darán comienzo en esta Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida (Rambra de Aragón, número 2) el día veintinueve (29) de noviembre de 1972, a las diez (10) horas. Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a los interesados.

Lérida, 14 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—8.994-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Sevilla por la que se anuncia concurso-oposición restringido para proveer una plaza de Oficial de oficina de segunda Mecánico, vacante en la plantilla de personal operario de la misma.

En base a la autorización del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 26 de septiembre pasado, esta Jefatura convoca concurso-oposición restringido (entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad) para cubrir la plaza de Oficial de oficina de segunda Mecánico, vacante en la plantilla de personal operario de la provincia.

Esta convocatoria se llevará a cabo conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio de 1959), y a las condiciones que expresamente se indican a continuación.

Condiciones generales para el ingreso

- a) Aptitud física suficiente acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine la Jefatura.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo; en todo caso se exigirán los conocimientos siguientes:

- Cultura general: Suma, resta, multiplicación, división y ortografía.
- Conocimiento teórico y práctico del oficio.
- Interpretación de planos de maquinaria.
- Se tendrán en cuenta las especialidades de Tornero, Montador y Chapista.
- Conocimiento de la tramitación de la documentación oficial del taller.

Condiciones preferentes

Puntuará en los ejercicios objeto del presente concurso:

- Laboriosidad.
- Comportamiento personal.
- Antigüedad.

La antigüedad será tenida en cuenta en el caso de que las puntuaciones anteriores sean positivas.

Solicitudes

En el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición podrán solicitar su admisión mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Sevilla, que presentarán en esta Jefatura, domiciliada en la plaza de España, Sector 3.º, o en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos, etc., de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número de Registro de personal, domicilio y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Tramitación final

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, esta Jefatura comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, lugar y hora en que hayan de presentarse ante el Tribunal calificador, entendiéndose que renuncian a tomar parte en el concurso-oposición cuando alguno de ellos no esté presente en el momento de comienzo de cada una de las pruebas.

A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado para cubrir la plaza vacante objeto de este concurso-oposición, iniciándose el período de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento General de Trabajo, prueba que durará un mes, durante el que el concursante deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en esta convocatoria en caso de que no estén archivados en su expediente personal.

Sevilla, 11 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe accidental, José A. Ramón Moncho.—7.624-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una vacante de Oficial de oficio de segunda Tractorista.

Debidamente autorizada esta Confederación Hidrográfica del Ebro por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 26 de septiembre pasado para la celebración de concurso-oposición libre para proveer una vacante de Oficial de oficio de segunda Tractorista, con destino en la Sección de Aplicaciones Agronómicas y Valoraciones de esta Confederación, se anuncia con la presente convocatoria, con sujeción a lo establecido en el Reglamento General de Trabajo de Personal Obrero de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, el oportuno concurso-oposición con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera.—a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante el oportuno certificado médico.

b) Ser español mayor de dieciocho años.

c) Aptitud intelectual proporcionada al cargo a que se aspire con conocimiento de ortografía y las cuatro reglas aritméticas, así como manejo de máquinas y tractores agrícolas y estar en posesión del carnet correspondiente para conducir.

Segunda.—Se considerará como mérito preferente para ocupar la vacante anunciada el haber desempeñado competentemente, como interino o eventual, puesto de trabajo del mismo grupo o especialidad profesional, así como la mayor antigüedad en el servicio con aquel carácter de interino o eventual.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán por medio de instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de la Sección de Aplicaciones Agronómicas, don Jesús Fernández Moreno, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza, pasco de General Mola, números 24 y 26, escritas de puño y letra del interesado y en la que se hará constar:

Nombre y apellidos.

Naturaleza de su estado civil.

Domicilio.

Profesión u oficio.

Empresas o Servicios en donde estuvo colocado, justificando en su caso la causa de baja en las mismas y manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones de la convocatoria, circunstancias, número de familia y méritos con relación a la vacante.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de esta Confederación (General Mola, 24 y 26) bien personalmente o por correo, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Cuarta.—El Tribunal encargado del examen y calificación de los aspirantes estará constituido por don Jesús Fernández Moreno, Ingeniero Agrónomo, en delegación del Ilustrísimo señor Ingeniero Director, como Presidente; don Miguel Angel Bordegeá Cruz, Perito Agrícola, como Vocal, y don Jorge Tafalla Gracia, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Secretario.

Quinta.—Terminados los exámenes, calificados los mismos y a propuesta del Tribunal, el Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación, acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el período de prueba, con duración de un mes. Durante este período de prueba, los aspirantes aprobados y admitidos deberán presentar la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Certificado de situación familiar o libro de familia.
- Certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, a juicio del Tribunal, producirá la anulación de la admisión provisional, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por la falsedad cometida en la instancia.

Sexta.—Una vez transcurrido el período de prueba y aprobada por el Ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, la propuesta de admisión definitiva, quedará incorporado a la plantilla de personal fijo del Organismo, y se le entregará una comunicación con su nombramiento.

Septima.—El salario asignado al Oficial de oficio de segunda es en la actualidad de 186 pesetas diarias.

Zaragoza, 13 de octubre de 1972.—El Ingeniero Director.—6.985-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Celadores-Guardamuelles.

Vacante seis plazas de Celadores-Guardamuelles de la plantilla meramente auxiliar de este Organismo, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, Meramente Auxiliar y Subalterno, de 23 de julio de 1953, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplidos los requisitos que determina el artículo 6.º, 2.º, d), del Estatuto del Personal al Servicio de Organismos Autónomos, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

B A S E S DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Número de plazas:

Se convocan seis plazas más aquellas otras que puedan producirse al finalizar el plazo de presentación de instancias.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, Meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas del Puerto, de 23 de julio de 1953.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir corresponden a los señalados en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos, aprobados por orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1970.

1.2. Sistema selectivo:

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las pruebas detalladas en el artículo 39 del Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, Meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos, de 23 de julio de 1953.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintitrés años de edad.

c) Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

d) Conocer perfectamente el Reglamento de Servicio y Policía de los muelles y zona de servicio del puerto de La Luz y Las Palmas, sin que sea necesario conocerlo de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.

e) El Tribunal podrá solicitar los antecedentes necesarios que le permitan tener un pleno conocimiento de una conducta intachable de los aspirantes.